

DECRETO N° **0251**

NEUQUÉN, 24 FEB 2003

VISTO:

El Expediente SGC N° 8052-H-02, originado en el reclamo administrativo presentado por el agente OSCAR ALBERTO HERRERA, L.P. N° 4989/0, con el patrocinio letrado de los Dres. Eduardo Miguel Domínguez Lorenzo y Edgardo Ariel Mato; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita se le abonen las diferencias salariales que surgen de su restitución al cargo de Director ganado por Concurso, por haberse omitido abonarle adicionales por título, por responsabilidad y otros rubros que detalla en su presentación;

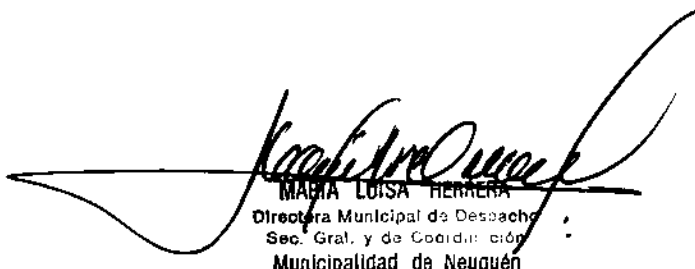
Que efectúa un detalle pormenorizado de sus antecedentes como agente municipal, de lo que considera se le debería liquidar, en concepto de diferencias salariales que no fueran liquidadas por Decreto N° 0258/02, la suma de \$ 6.735,13;

Que por Pase N° 18/02, la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- informa que, habiendo analizado lo ya liquidado al agente Herrera como diferencia salarial, sólo se observa la falta de reconocimiento correspondiente al concepto de Título durante nueve (9) días del mes de julio de 2000;

Que habiendo tomado intervención la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, por Informe N° 87/DCRC/02, manifiesta que procedió a controlar lo observado por la División Liquidaciones y Remuneraciones, considerando que lo correcto a abonar por adicional "Título" es el monto de \$ 40,25;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 53/03, entiende que en relación al reclamo por el pago de horas extras, debe ser rechazado atento a que por el cargo de Director, el reclamante percibió el adicional por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, conforme lo establece el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, Ordenanza N° 7694, Anexo II;

Que por Informe N° 142/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Despacho a efectos del dictado de la norma legal de acuerdo a lo explicitado en el mismo;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
D E C R E T A:**

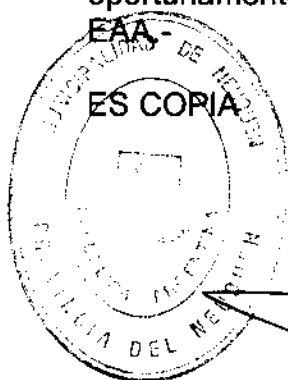
Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por los Dres. ----- EDUARDO MIGUEL DOMÍNGUEZ LORENZO y EDGARDO ARIEL MATO, en representación del agente **OSCAR ALBERTO HERRERA**, L.P. N° 4989, en cuanto al pago de horas extras; y **HACER LUGAR** parcialmente en lo que respecta al pago de la diferencia salarial en concepto de adicional por Título; de acuerdo a expuesto en los considerandos del presente, a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 53/03 a fs. 26 del Expediente SGC N° 8052-H-02, y a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe 142/03).-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- Dirección de Personal- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- Secretaría General y de Coordinación, a liquidar a favor del agente **OSCAR ALBERTO HERRERA**, L.P. N° 4989, la suma de **PESOS CUARENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 40,25)**, adicionándole el 40% de Zona, en concepto de pago por Título -nueve (9) días del mes de julio/00-; de conformidad a lo expresado en el Informe N° 87/02 de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría a fs. 24 de las actuaciones y a lo requerido por Informe 142/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



EAA -
ES COPIA

FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO

OSCAR ALBERTO HERRERA
Secretaría Municipal de Despacho
Asesoría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén